

INFORME AL DESPACHO.-MONTERÍA, JULIO 06 DE 2021.

Hago saber que COLPENSIONES dio respuesta a la solicitud de requerimiento elevada por el despacho, poniendo a disposición del despacho título judicial por el valor de las costas del proceso ordinario.

JAMITH RICARDO VILLALBA  
SECRETARIO



**RADICADO No.2019-00218-00 Proceso ordinario laboral promovido por NEVER ANTONIO OVIEDO VEGA contra COLPENSIONES.**

MONTERIA, JULIO SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Manifiesta la apoderada judicial de COLPENSIONES que aporta constancia de pago de costas ordenadas dentro del proceso ordinario, realizada el día 19 de mayo de 2021, dando con ello cumplimiento al requerimiento del Despacho a través de auto de fecha 12 de mayo de 2021, conforme al valor consignado a la cuenta de depósitos judiciales del despacho judicial N° 230012032002 del Banco Agrario de Colombia, corresponde a \$818.116, y aporta para ello certificación.

Por lo anterior solicita poner en conocimiento del demandante lo manifestado por la apoderada judicial sustituta de la demandada, es decir hacer entrega del respectivo título judicial, la terminación del proceso ejecutivo y su respectivo archivo.

Procedente lo pedido por la parte ejecutante, el Juzgado accederá a ello, en consecuencia, se le podrá en conocimiento a la parte demandante el contenido del escrito allegado por Colpensiones en respuesta al requerimiento hecho por el Juzgado.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

**RESUELVE:**

PONER en conocimiento a la parte demandante el contenido del escrito allegado por Colpensiones en respuesta al requerimiento hecho por el Juzgado, para que si es del caso se pronuncie al respecto.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB**  
**JUEZ**

**Dnc**

*Firmado Por:*

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA  
CALLE 24, AVENIDA CIRCUNVALAR, EDIF.ISLA CENTER, PISO 2º., OFIC. S-5- TELEFAX 7835155.  
CORREO ELECTRONICO [j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co) WHATSAPP 3008351810**

Radicado 2019-00218-00

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación: **355c9efb3397d64412f5042284bfc3b4cbe56d79a520681589cfbecdf5c16951**

Documento generado en 06/07/2021 04:39:21 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**